

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Piura, 02 de Julio del 2024

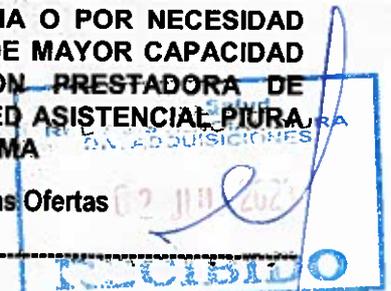
INFORME N° N° 01-2024/C.P N° 01-2024-ESSALUD-RAPI-C.S-I CONV

A : **CPC. CARMEN BEATRIZ MERINO VIGO**
Jefe de la Oficina de Administración.

DE : **DRA. SARA LIZBETH GOMEZ PALACIOS**
Presidente Titular del Comité de Selección.

ASUNTO : **Informe Sobre las Causas que No Permitieron la Conclusión del Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-ESSALUD-RAPI-C.S-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA DESDE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) DE LA RED ASISTENCIAL PIURA HACIA OTRA IPRESS EN LA CIUDAD DE LIMA**

REFERENCIA : **Acta de Admisión, Calificación, Evaluación de las Ofertas**



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-ESSALUD-RAPI-C.S-1** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA DESDE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) DE LA RED ASISTENCIAL PIURA HACIA OTRA IPRESS EN LA CIUDAD DE LIMA.**

I. **OBJETIVO:**

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-ESSALUD-RAPI-C.S-1**

II. **ANTECEDENTES.**

- 11
- a) Con Resolución N° 322-OA-RAPI-ESSALUD-2024 de fecha 29 de Abril del 2024, la Oficina de Administración, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección el **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-ESSALUD-RAPI-C.S-1** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA DESDE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

(IPRESS) DE LA RED ASISTENCIAL PIURA HACIA OTRA IPRESS EN LA CIUDAD DE LIMA, con un valor estimado de **S/ 545,160.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzada

- b) Con Resolución N° 326-OA-RAPI-ESSALUD-2024 de fecha 30 de Abril del 2024, la Oficina de Administración, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Selección para la preparación, conducción y realización del I Procedimiento de Selección el **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-ESSALUD-RAPI-C.S-1** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA DESDE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) DE LA RED ASISTENCIAL PIURA HACIA OTRA IPRESS EN LA CIUDAD DE LIMA,**

- c) Con fecha 03 de Mayo del 2024, se convocó el procedimiento de selección el **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-ESSALUD-RAPI-C.S-1**

III. ACONTECIMIENTOS:

- a) Con fecha 03 de Mayo del 2024 se realizó la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dando inicio al procedimiento de selección el **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-ESSALUD-RAPI-C.S-1** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA DESDE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) DE LA RED ASISTENCIAL PIURA HACIA OTRA IPRESS EN LA CIUDAD DE LIMA**, con un valor estimado de **S/ 545,160.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES)**,
- b) En la fecha prevista en cronograma publicado en el SEACE, siendo el 06.06.2024, fecha límite para envío de ofertas al procedimiento de selección, los siguientes postores colgaron sus propuestas al SEACE:

(Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: **SEGURO SOCIAL DE SALUD**

Nomenclatura: **CP-SM-1-2024-ESSALUD/RAPI-1**

Nro. de convocatoria: **1**

Objeto de contratación: **Servicio**

Descripción del objeto: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA DESDE LA RED ASISTENCIAL PIURA HACIA OTRA IPRESS EN LA CIUDAD DE LIMA**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA DESDE LA RED ASISTENCIAL PIURA HACIA OTRA IPRESS EN LA			
20100010721	AERO TRANSPORTE S A	06/06/2024	18:57:13	Electronico
20494828978	AIR MAJORO SOCIEDAD ANONIMA	06/06/2024	19:34:52	Electronico

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- c) Con fecha 20 de Junio del 2024, el Comité de Selección realizó la Admisión, Calificación, y Evaluación de las ofertas, siendo el resultado el siguiente :

CUADRO Nº 05		
REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	AERO TRANSPORTE S.A - RUC 20100010721	AIR MAJORO S.A - RUC 20494626978.
A.-CAPACIDAD LEGAL		
a.1.-HABILITACION	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B.-CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
b.1.-EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b.2.-CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
b.2.1.-FORMACION ACADEMICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.2.2.-CAPACITACION	NO CUMPLE	SI CUMPLE
b.2.3.-EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV. EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1 Durante la etapa de Calificación de ofertas presentadas por los postores, se observó lo siguiente

4.1.1.-AERO TRANSPORTE S.A - RUC 20100010721

a.-CAPACIDAD LEGAL/HABILITACION

Constancia vigente de Categorización de la Ambulancia Terrestre como "Servicio de traslado de pacientes por vía terrestre-Urbana Tipo III", en el ámbito Nacional; emitida por la Autoridad Regional de Salud de su Jurisdicción y/o emitida por la DIRESA y/o emitida por el Ministerio de Salud, según corresponda.

OBSERVACION Nº 01

SEGÚN FOLIOS Nº 44 Y 45 ADJUNTA CONSTANCIA DE REGISTRO Nº 002-2021/DRSP DE FECHA 22.03.2021, REGISTRA AMBULANCIA URBANA TIPO II Y CONSTANCIA DE REGISTRO Nº 004-2023/DRSP DE FECHA 21.03.2023, REGISTRA AMBULANCIA RURAL TIPO II Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO DEBEN SER AMBULANCIAS TERRESTRE-URBANA TIPO III

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

b.-EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

OBSERVACION N° 02

SEGÚN FOLIOS 29 Y 32 PRESENTA DOS (2) AMBULANCIAS ÁEREAS COMO OPERADOR, CON MATRICULA N° OB2088 Y N° OB2108P RESPECTIVAMENTE, PERO NO ACREDITA DOCUMENTARIAMENTE PORQUE PERIODO ESTA ALQUILANDO AMBAS NAVES A LA EMPRESA DEARBORN AND FLINT AVIATION COINC S.A

OBSERVACION N° 03

SEGÚN FOLIOS 44, 45, 46, 47, 48, 49 PRESENTA DOS (2) AMBULANCIAS TERRESTRES TIPO II Y TRES (03) TIPO III RESPECTIVAMENTE PERO NO ACREDITA DOCUMENTARIAMENTE PORQUE PERIODO ESTA ALQUILANDO DICHAS AMBULANCIAS A LA EMPRESA SEMID PERU EIRL Y EMPRESA EMERGENCIA MEDIC S.A.C

c.-CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

CAPACITACION : SE ACREDITARA CON COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA O CERTIFICADO, SEGÚN CORRESPONDA

-60 horas lectivas, en medicina aeronáutica y/o procedimientos de evacuación aeromédica, a cargo de la Sanidad de la Fuerza Aérea o de una Institución reconocida por el MINSA, del personal clave requerido como **Médico Especialista en Ginecología-Obstetricia.**

OBSERVACION N° 04

SEGÚN FOLIOS 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 ADJUNTA EL CC.VV DEL MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA-OBSTETRICIA, PERO NO ADJUNTAN CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE CAPACITACION

-60 horas lectivas, en medicina aeronáutica y/o procedimientos de evacuación aeromédica, a cargo de la Sanidad de la Fuerza Aérea o de una Institución reconocida por el MINSA, del personal clave requerido como **Médico Especialista en Pediatría.**

OBSERVACION N° 05

SEGÚN FOLIOS 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 Y 198 ADJUNTA EL CC.VV DEL MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, PERO NO ADJUNTAN CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE CAPACITACION

4.1.2.-AIR MAJORO S.A - RUC 20494626978.

a.-CAPACIDAD LEGAL/HABILITACION

Constancia vigente de Categorización de la Ambulancia Terrestre como "Servicio de traslado de pacientes por vía terrestre-Urbana Tipo III", en el ámbito Nacional; emitida por

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

la Autoridad Regional de Salud de su Jurisdicción y/o emitida por la DIRESA y/o emitida por el Ministerio de Salud, según corresponda.

OBSERVACION N° 01

SEGÚN FOLIO 29, 30 y 31 DE SU OFERTA ADJUNTA UN ANEXO -R.A N° 159-2022-DMGS-DIRIS-LC , LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 159-2022-DMGS-DIRIS-LC/MINISTERIO DE SALUD-DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO-18.07.2022, EXPEDIENTE DE CATEGORIZACION N° 202139287 Y EN SU ARTICULO 1, DICE RECONOCER COMO SERVICIO MEDICO DE APOYO EN TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES POR VIA TERRESTRE TIPO III A ENFERLIMA Y EN EL ANEXO , DICE UNIDADES VEHICULARES AMBULANCIA TIPO III CON PLACA UE -237, ES DECIR SOLO ESTA ACREDITANDO UNA AMBULANCIA PARA LIMA Y SE SOLICITAN DOS (02) TIPO III. ADEMAS FALTA QUE ESPECIFIQUEN LAS CARACTERISTICAS, TALES COMO : TIPO, MARCA, MODELO, COLOR, TRACCION, AÑO DE FABRICACION, N° DE MOTOR, N° DE SERIE, PLACA

b.-EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

OBSERVACION N° 02

SEGÚN FOLIOS N° 34, 35, 36 ADJUNTA EL CERTIFICADO PROVISIONAL N° 01454-2023 DE LA AERONAVE DE MATRICULA N° OB2104P DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA RIBBARD HOLDING S.A Y ADJUNTAN COPIA DE UNA ADENDA FIRMADA EL 25.05.2023 POR MODIFICACION DEL NUMERAL 4.1 DE LA CLAUSULA IV (PAGO POR HORA DE VUELO) DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO EL 27.02.2017, MAS NO ADJUNTAN EL CONTRATO PRIMIGENIO PARA PODER VERIFICAR LA CLAUSULA QUE ESTABLECE EL TIEMPO DE ALQUILER DE LA NAVE POR PARTE DE LA EMPRESA RIBBARD HOLDING S.A HACIA AIR MAJORO S.A, QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE LA AMBULANCIA AEREA, ANTE CUALQUIER NECESIDAD URGENTE DEL SERVICIO.

- Al no tener oferta válida, Los integrantes del Comité de Selección, declararon DESIERTO el Presente procedimiento de selección, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del RLCE, señala lo siguiente: **...// El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas //... (el resaltado es agregado).**

V. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

- a) De lo anterior se tiene que el motivo que se da la declaratoria de desierto, es por el NO cumplimiento de los requisitos de calificación en que se determina que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, por lo que se deberá pasar al área usuaria; la **DIVISION DE ADMISION , REGISTROS MEDICOS DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS** del Hospital III Jose Cayetano Heredia Piura, para adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el proceso de selección, conforme lo disponen el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **...// El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la**

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. //...

- b) Por tal consideración se recomienda autorizar una SEGUNDA CONVOCATORIA; según lo dispuesto en el numeral 65.3, del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, señala lo siguiente: *...// Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. //...*

Es todo cuanto informamos a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,



DRA. SARA LIZBETH GOMEZ PALACIOS
PRESIDENTE TITULAR



ING. FELIX ANTONIO MARCOS RAMIREZ
MIEMBRO TITULAR 1



SR. EDDY DEYBER HERNANDEZ ALVARADO
MIEMBRO TITULAR 2

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 01-CP-SM-1-2024-ESSALUD/RAPI-1
		Fecha del informe	1/07/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC.CARMEN BEATRIZ MERINO VIGO Jefe de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Piura
---	---	--

3	ANTECEDENTES	<p>*Con fecha 03/05/2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-ESSALUD/RAPI, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AÉREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA, DESDE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS), DE LA RED ASISTENCIAL PIURA DE ESSALUD, HACIA OTRA IPRESS EN LA CIUDAD DE LIMA.</p> <p>*Con fecha 06/06/2024, se realiza la presentación de ofertas; presentando su oferta de manera electrónica los siguientes postores: 1. AERO TRANSPORTE S A, con RUC: 20100010721. 2. AIR MAJORO SOCIEDAD ANONIMA, con RUC: 20494626978.</p> <p>*Con fecha 10/06/2024, se inicia la evaluación y calificación de ofertas.</p> <p>*Con fecha 21/06/2024, se declara desierto el procedimiento de selección.</p>
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AÉREA PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN ESTADO DE EMERGENCIA O POR NECESIDAD DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA, DESDE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS), DE LA RED ASISTENCIAL PIURA DE ESSALUD, HACIA OTRA IPRESS EN LA CIUDAD DE LIMA.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-ESSALUD/RAPI

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no se registraron participantes.	
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a que las 02 ofertas, fueron descalificadas, por no cumplir con los requisitos de calificación.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Los términos de referencia, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.5	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas:</p> <p>Los términos de referencia contienen requisitos de calificación, que no han sido cumplidos por los postores, estos requisitos son los siguientes:</p> <p>*CAPACIDAD LEGAL-HABILITACIÓN: Constancia vigente de Categorización de la Ambulancia Terrestre como "Servicio de traslado de pacientes por vía terrestre-Urbana Tipo III", en el ámbito Nacional; emitida por la Autoridad Regional de Salud de su Jurisdicción y/o emitida por la DIRESA y/o emitida por el Ministerio de Salud.</p> <p>*EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Dos (2) ambulancias terrestres tipo III, en la ciudad de Piura. Dos (2) ambulancias terrestres tipo III, en la ciudad de Lima.</p>
-----	---

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar el ajuste del requerimiento, respecto a los requisitos de calificación. 2.- Gestionar una nueva aprobación del expediente de contratación. 3.- Efectuar la siguiente convocatoria siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.
---	--

9	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>SARA LIZBETH GOMEZ PALACIOS PRESIDENTE</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>FELIX ANTONIO MARCOS RAMIREZ PRIMER MIEMBRO</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>EDDY DEYBER HERNANDEZ ALVARADO SEGUNDO MIEMBRO</p> </div> </div>
---	--